

SANTA CRUZ, Marzo 10 del 2021.



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 12, de fecha 24.02.21, de la Coordinadora Centro de la Mujer Santa Cruz.-
4. Certificado de Disponibilidad N° 413 y 414, del fecha 09.03.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Internet y Telefonía Fija, para el Centro de la Mujer Santa Cruz, ubicado en calle 2 de Febrero N° 298, población Valle Hermoso, comuna de Santa Cruz.-
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2021, Número de Cuenta N° 215.22.05.007.001.001 – 215.22.05.005.001.001.-

DECRETO

EXENTO 620.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA FIJA CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa de Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario(s), y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario, o su subrogante respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal